

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35794 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento concurso abreviado 429/2015 por auto de fecha 26/6/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Loma Biotransformados en Liquidación, S.L.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180044181-1